



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 248-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Chachapoyas, 19 de junio de 2023.

VISTO

El Memo. N° 295-2023-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 19 de junio de 2023.

CONSIDERANDO

La Constitución Política del Perú en su artículo 39 establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación.

La Ley 27876, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Texto Único Ordenado de la Ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo 044-2019-JUS contempla que las autoridades deben actuar con respeto a la Constitución, a la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén conferidas y siendo los principales requisitos de validez la competencia, el objeto o contenido y la finalidad pública, entre otros.

El Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el D.S 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado.



Mediante documento del visto, el Director Ejecutivo dispone la designación del Abog. Edwin García Valdez, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, agradeciéndole a la Abog. María del Pilar Calderón Bardales, por sus servicios prestados.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

SE RESUELVE

Artículo Primero. – Dar por concluido los efectos de la Resolución Directoral N° 083-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE, de fecha 1 de febrero de 2023, que dispone la designación de la Abog. María del Pilar Calderón Bardales, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas; agradeciéndole por sus servicios prestados.

Artículo Segundo. – Designar a partir de la fecha al Abog. Edwin García Valdez, en el cargo de Jefe de la Oficina De Asesoría Jurídica (Cargo Público CAS Confianza) del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas. El egreso que origina el cumplimiento del presente artículo, se efectuará a la específica de gasto 23.28.11. (Régimen Laboral Público) Meta 97, Genérica de Gasto Personal Administrativo Contratado, Pliego 440-Gobierno Regional Amazonas, Unidad Ejecutora 402 – Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 248-2023-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE**



Artículo Tercero. – Reservar su plaza de origen en su condición de nombrado en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, debiendo reasumir sus funciones al término de su designación.

Artículo Cuarto. – Disponer que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas cumpla con publicar la presente resolución

Artículo Quinto. – Notificar al designado y órganos internos de esta unidad ejecutora, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JALTJ/DE

DISTRIBUCIÓN

DA
OPP
AJ
OCI
UL
UE
RR.HH
RR PP
AP
REM
DESIGNADO
LEGAJO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA - CHACHAPOYAS

Mg. JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP: 019198 RNE N° 011524